



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de marzo de 1997

Núm. 113

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000024	Propuesta de la Comisión de Industria, Energía y Turismo en relación con la solicitud, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de creación de una Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público.....	2
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000274	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre comercialización de la soja transgénica	2
161/000305	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la creación de la etiqueta «producto no transgénico» para los productores y distribuidores que quieran acogerse a ella	3
161/000307	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre reconocimiento de la foniatría como especialidad médica, así como enmienda formulada a la misma.....	3
161/000344	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para afrontar la creciente problemática referente a los enfermos con trastornos alimentarios, así como enmiendas formuladas a la misma ..	3

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión de Defensa	
181/000383	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GIU-IC), sobre fecha prevista para la derogación del Real Decreto 811/1988, de 20 de julio, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional buena parte del término municipal de Anchuras (Ciudad Real).....	4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Propuesta de creación de una Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público.

Acuerdo:

Someter la propuesta correspondiente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo a la deliberación del Pleno, conforme al Punto Tercero.1 de la Resolución de la Presidencia de 26-6-96, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», Serie E, núm. 52, de 18 de octubre de 1996.

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 10 de diciembre de 1996 ha aprobado con

modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la propuesta de creación de una Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público (núm. expte. 158/000024), con las siguientes características:

«La Comisión de Industria, Energía y Turismo solicita la creación de una Subcomisión para el seguimiento de los Procesos de Privatización de las empresas pertenecientes al Sector Público Empresarial con las siguientes características:

a) El objetivo de la Subcomisión será conocer, sin necesidad de emitir informe, las operaciones concretas de privatización que se hayan realizado con previa aprobación por el Gobierno según lo previsto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecen las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

b) Asimismo, solicita que la Comisión, en la propuesta que someterá a la aprobación del Pleno incluya la composición de la misma de acuerdo con los siguientes criterios: 3 Diputados en representación de los Grupos Parlamentarios que tienen más de 100 escaños, 2 en representación de los que tienen más de 10 escaños y 1 diputado en representación de cada uno de los demás Grupos. En caso necesario, el voto será ponderado.»

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Palacio del congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, **Francesc Homs i Ferret**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000274

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 25 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre comercialización de la soja transgénica (núm. expte. 161/000274), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «BOCG, Congreso de

los Diputados», Serie D, núm. 85, de 16 de diciembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000305

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 25 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para la creación de la etiqueta «producto no transgénico» para los productores y distribuidores que quieran acogerse a ella (núm. expte. 161/000305), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000307

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 25 de febrero de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la foniatría como especialidad médica (núm. expte. 161/000307), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a la mayor brevedad adopte las medidas necesarias para desarrollar la troncalidad y áreas de capacitación específicas de las distintas especialidades médicas, tras estudio e informe del Comité de áreas de capacitación específica del Consejo Nacional de Especialidades Médicas y con el visto bueno del Consejo Interterritorial. Asimismo que se reconozca como área de capacitación específica a la Foniatría con vistas a establecer de forma oficial un programa de formación en base a un modelo docente y competencial.»

A dicha proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario Genral del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre el reconocimiento de la Foniatría como especialidad médica.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, tras estudio e informe del Comité de Áreas de Capacitación Específica del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, se creen Áreas de Capacitación específica entre las que figuraría, entre otras, la Foniatría; ello se realizaría a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación y Cultura y Sanidad y Consumo, en desarrollo de lo previsto en el artículo 3.º del Real Decreto 127/1984, por el que se regula la formación especializada y la obtención del título de médico especialista.»

Justificación

Mejora técnica

161/000344

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 25 de febrero de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre medidas para afrontar la creciente problemática referente a los enfermos con trastornos alimentarios (núm. expte. 161/000344), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas, medidas dirigidas a afrontar la creciente problemática referente a los enfermos de Trastornos Alimentarios que contemplen al menos los siguientes aspectos:

a) Coordinación de los profesionales en los diferentes niveles de atención primaria, Centros de Salud y Hospitales, y la elaboración de un Protocolo de actuación terapéutica sobre este tipo de trastornos.

b) Desarrollo de un programa de educación sanitaria en el ámbito escolar y en colaboración con las Asociaciones de Autoayuda, destinado a los enfermos y a sus familias.

c) Restricción de la publicidad y control de la adquisición de medicamentos y terapéuticas con efectos sobre la disminución de peso.

d) Promoción de hábitos alimenticios adecuados en la población.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover acuerdos de autocontrol publicitario y de concienciación sobre esta problemática en los sectores de especial influencia en la juventud (moda, cultura, comunicación, etc.).

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir en el plazo de seis meses las medidas que, como consecuencia de esta Proposición, se hayan podido aprobar y desarrollar por el Ministerio y las Comunidades

Autónomas en relación con los problemas que plantean en nuestra sociedad los trastornos alimentarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Contreso de los Diputados, 28 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Medidas para afrontar la creciente problemática referente a los enfermos con trastornos alimentarios (núm. expte. 161/000344).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1997.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto 1

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar conjuntamente con el Consejo Interterritorial de Salud una serie de medidas tanto terapéuticas como preventivas dirigidas a afrontar, dentro del Sistema Nacional de Salud, la creciente problemática referente a los enfermos con Trastornos Alimentarios que contemplen al menos los siguientes aspectos:

a) Elaboración de un protocolo de actuación frente a este tipo de trastornos y la creación de unidades de referencia respecto a los trastornos alimentarios en todas las Comunidades Autónomas.

b) Desarrollo de programas de educación sanitaria destinados a escolares a partir de los 12 años y a enfermos y familiares de los mismos.

c) Restricción de la publicidad en lo que hace referencia a medicamentos y terapéuticas para la disminución de peso, así como el establecimiento de controles para la adquisición de medicamentos con efectos sobre la disminución de peso.

d) Promoción de hábitos alimenticios adecuados en la población mediante el desarrollo de campañas sanitarias periódicas.»

Enmienda

De adición

Añadir un nuevo punto 3.

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir en el plazo de seis meses las medidas que, como consecuencia de esta Proposición, se hayan podido aprobar y desarrollar por el Ministerio y las Comunidades Autónomas previamente coordinadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud en relación con los problemas que plantean en nuestra sociedad los trastornos alimentarios.»

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/000383

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 13 de febrero de 1997, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GIU-IC) sobre fecha prevista para la derogación del Real Decreto 811/1988, de 20 de julio, por el que se declara zona de interés para la defensa nacional buena parte del término municipal de Anchuras (Ciudad Real) (núm. expte. 181/000383), publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 102, de 18 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.